

## U.S.

### ■ LEY DE NORMAS JUSTAS DE TRABAJO DE 1938

#### CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — Los rancheros y otros patrones agrícolas que usaron más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola durante un cuarto del calendario en el año pasado (por ejemplo, 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación que ocurre de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, u octubre a diciembre) tienen que pagar a sus trabajadores no menos que el sueldo mínimo federal por cada hora de trabajo.

El sueldo mínimo federal en este momento es \$7.25 por hora.

**Excepciones** — El sueldo mínimo federal *no se aplica* a estas dos categorías de empleados:

- (1) Los trabajadores en la cosecha pizcada a mano, que trabajan por contrato (no por hora), viajan diariamente de su hogar permanente al lugar de trabajo, y fueron empleados en la agricultura menos de 13 semanas durante el año pasado.
- (2) Los trabajadores manuales pagados por contrato, que tienen menos de 17 años de edad, que trabajan en el mismo rancho que sus padres, y que reciben el mismo pago por contrato que reciben los adultos trabajando en el mismo rancho.

**Compensación Que No Es Dinero** — Los patrones agrícolas que tienen que pagar el sueldo mínimo federal generalmente pueden contar como parte del salario de un trabajador, el costo razonable de proveer comida, alojamiento u otras facilidades al trabajador, con tal de que el patrón ordinariamente provea estos beneficios a todos los demás trabajadores. "Costo razonable" no incluye una ganancia neta al patrón, y el valor de estos costos no puede sobrepasar el costo actual de la comida, alojamiento u otras facilidades provistas al trabajador por el patrón.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, U.S. Department of Labor, Washington, D.C. 20210 (202-693-0072)*. Las oficinas locales de la División de Sueldos y Horas se pueden localizar en su sitio de la red, [www.dol.gov/whd/america2.htm](http://www.dol.gov/whd/america2.htm).

En vez de registrar un reclamo con la División de Sueldos y Horas, la ley les da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para forzar que pague el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o contratista laboral no puede desocupar o discriminar de cualquier modo en contra de un trabajador por razón de que el trabajador haya registrado una queja, participado en un proceso legal, o ejercido cualquier otro derecho concedido por esta ley.

### ■ LEY DE INMIGRACIÓN Y NACIONALIDAD (TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES)

#### CONDICIONES:

**Trabajo por Horas** — Cada patrón que usa trabajadores extranjeros temporales en la agricultura bajo el programa H-2A tiene que pagar a cada trabajador H-2A que trabaja por horas, y a cualquier trabajador de este país que también trabaja por horas haciendo trabajo muy similar, no menos que (1) el sueldo mínimo federal, (2) el sueldo mínimo estatal, (3) el sueldo actual en el área local, o (4) el sueldo especial para empleo H-2A en el estado, establecido por el gobierno federal, cualquiera de los cuatro que sea más alto.

Los sueldos especiales para empleo H-2A se cambian cada año, con la intención de asegurar que el uso de trabajadores extranjeros temporales no reduzca los sueldos de los campesinos de este país. Según la figuración actual para todos los estados menos a Alaska, los sueldos especiales establecidos para el año de 2017 son los siguientes:

Alabama—\$10.62, Arizona—\$10.95, Arkansas—\$10.38, California—\$12.57, Colorado—\$11.00, Connecticut—\$12.38, Delaware—\$ 12.19, Florida—\$11.12, Georgia—\$10.62, Hawaii—\$13.14, Idaho—\$11.66, Illinois—\$13.01, Indiana—\$13.01, Iowa—\$13.12, Kansas—\$13.79, Kentucky—\$10.92, Louisiana—\$10.38, Maine—\$12.38, Maryland—\$12.19, Massachusetts—\$12.38, Michigan—\$12.75, Minnesota—\$12.75, Mississippi—\$10.38, Missouri—\$13.12, Montana—\$11.66, Nebraska—\$13.79, Nevada—\$11.00, New Hampshire—\$12.38, New Jersey—\$12.19, New Mexico—\$10.95, New York—\$12.38, North Carolina—\$11.27, North Dakota—\$13.79, Ohio—\$13.01, Oklahoma—\$11.59, Oregon—\$13.38, Pennsylvania—\$12.19, Rhode Island—\$12.38, South Carolina—\$10.62, South Dakota—\$13.79, Tennessee—\$10.92, Texas—\$11.59, Utah—\$11.00, Vermont—\$12.38, Virginia—\$11.27, Washington—\$13.38, West Virginia—\$10.92, Wisconsin—\$12.75, Wyoming—\$11.66.

**Trabajo por Contrato** — Los trabajadores que son pagados por contrato, y que al fin del período de pago reciben menos que hubieran recibido si hubieran trabajado por horas al sueldo obligatorio, tienen que recibir pago suplementario a ese momento para completar la diferencia. Ningún patrón H-2A puede pagar un sueldo por contrato en cualquier operación o trabajo, que sea menos que el actual sueldo por contrato en el área local para la misma operación o trabajo.

**Días Pagados Garantizados** — Con la excepción de los empleados que dejan el trabajo antes del fin del período del contrato, y los que son despedidos por buena causa, cada trabajador de este país y defuera del país ocupado bajo un contrato H-2A tiene garantía de trabajo por cuando menos 3/4 de todos los días de trabajo en todos los períodos que está en efecto el contrato. Si no hay trabajo por todos los días garantizados, y por todas las horas diarias de trabajo especificadas en el contrato, el patrón tiene que pagar a cada trabajador la cantidad que hubiera ganado si hubiera trabajado la cantidad de días garantizados, y por todas las horas diarias especificadas. Al calcular la cantidad garantizada a un trabajador pagado por horas, el patrón tiene que usar el sueldo regular del trabajador; en el caso de un trabajador pagado por contrato, la garantía se figura usando el promedio por hora de todas sus ganancias, o el sueldo especial para empleo H-2A, cualquiera de los dos que sea más alto.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, U.S. Department of Labor, Washington, D.C. 20210 (202-693-0072)*. La División de Sueldos y Horas es responsable de hacer cumplir el contrato obligatorio de trabajo (incluyendo las provisiones sobre los sueldos) entre los patrones que usan trabajadores extranjeros bajo el programa H-2A, y los trabajadores de este país y de fuera del país reclutados bajo la aplicación H-2A. Las oficinas locales de la División de Sueldos y Horas se pueden localizar en su sitio de la red, [www.dol.gov/whd/america2.htm](http://www.dol.gov/whd/america2.htm).

NOTA ESPECIAL: Un patrón o contratista laboral no puede desocupar o discriminar de cualquier modo en contra de un trabajador por razón de que el trabajador haya consultado con un abogado o programa de servicios legales, registrado una queja, participado

## *Sueldos y Horas — Sueldo Mínimo*

en un proceso legal, o ejercido cualquier otro derecho concedido por esta ley. Casos de represalia ilegal se pueden reportar a la División de Sueldos y Horas.

## Arizona

### ■ LEY DEL SUELDO MÍNIMO DE ARIZONA

CONDICIONES: Con pocas excepciones, se requiere que los empleadores en Arizona paguen a sus empleados no menos que el sueldo mínimo estatal por cada hora de trabajo. El sueldo mínimo está programado a aumentarse in cuatro etapas:

**Efectivo el 1° de enero de 2017: \$10.00 per hour**

**Efectivo el 1° de enero de 2018: \$10.50 per hour**

**Efectivo el 1° de enero de 2019: \$11.00 per hour**

**Efectivo el 1° de enero de 2020: \$12.00 per hour**

El 1° de enero de cada año comenzando en 2021, el sueldo mínimo actual será ajustado en compensación por el aumento del costo de vivir.

ADMINISTRACION: *State Labor Department, Industrial Commission of Arizona, Phoenix, Arizona 85007 (602-542-4515).*

## Arkansas

### ■ LEY DEL SUELDO MÍNIMO DEL ESTADO DE ARKANSAS

CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — Con excepciones importantes, se requiere que los patrones agrícolas en Arkansas paguen a sus empleados no menos que \$8.50 por hora, para cada hora de trabajo.

*Excepciones* — Esta ley *no se aplica* a los trabajadores en estas tres categorías:

- (1) Trabajadores empleados en una operación agrícola que no usó más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en el año anterior (por ejemplo, 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación que ocurra de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, u octubre a diciembre).
- (2) Trabajadores en la cosecha pizcada a mano, que trabajan por contrato, viajan diariamente de su hogar permanente al lugar de trabajo, y fueron empleados en la agricultura menos de 13 semanas durante el año pasado.
- (3) Trabajadores migrantes de 16 años de edad o menor que están trabajando por contrato en la cosecha pizcada a mano, trabajando en el mismo rancho que sus padres, y recibiendo el mismo pago por contrato que reciben los adultos trabajando en el mismo rancho.

**Certificado de Salario Especial para Estudiantes** — Un patrón que de otra manera está obligado a pagar el sueldo mínimo, puede aplicar al estado para un certificado que le autorice a pagar no menos que el 85 por ciento del sueldo mínimo estatal a los estudiantes de tiempo completo, por hasta 20 horas por semana cuando la escuela está en sesión y hasta 40 horas por semana cuando no está en sesión.

**ADMINISTRACION:** *Labor Standards Division, Arkansas Department of Labor, Little Rock, Arkansas 72205 (501-682-4500)*. Los trabajadores que creen que no han recibido su pago completo bajo esta ley, pueden someter un reclamo a esta agencia, la cual tiene la autoridad de investigar y tomar acción en contra del empleador para recoger salarios no pagados.

En vez de registrar un reclamo o una queja con esta agencia, la ley les da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir estas provisiones, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

**NOTA ESPECIAL:** Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## California

### ■ LEYES DE SUELDOS Y HORAS (*SUELDO MÍNIMO*)

CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** —

**Patrones con 25 Empleados o Menos** — Los trabajadores empleados por un establecimiento que tiene hasta 25 empleados deben recibir no menos que el siguiente salario por cada hora de trabajo durante el período indicado:

1º de enero de 2017—31 de diciembre de 2017: \$10.00 por hora

1º de enero de 2018—31 de diciembre de 2018: \$10.50 por hora

1º de enero de 2019—31 de diciembre de 2019: \$11.00 por hora

1º de enero de 2020—31 de diciembre de 2020: \$12.00 por hora

1º de enero de 2021—31 de diciembre de 2021: \$13.00 por hora

1º de enero de 2022—31 de diciembre de 2022: \$14.00 por hora

1º de enero de 2023—31 de diciembre de 2023: \$15.00 por hora

**Patrones con 26 Empleados o Más** — Los trabajadores empleados por un establecimiento que tiene más de 25 empleados deben recibir no menos que el siguiente salario por cada hora de trabajo durante el período indicado:

1º de enero de 2017—31 de diciembre de 2017: \$10.50 por hora

1º de enero de 2018—31 de diciembre de 2018: \$11.00 por hora

1º de enero de 2019—31 de diciembre de 2019: \$12.00 por hora

1º de enero de 2020—31 de diciembre de 2020: \$13.00 por hora

1º de enero de 2021—31 de diciembre de 2021: \$14.00 por hora

1º de enero de 2022—31 de diciembre de 2023: \$15.00 por hora

Comenzando en 2023, el sueldo mínimo estatal será ajustado para el 1º de agosto de cada año, para tomar en cuenta el aumento del costo de vivir. El sueldo ajustado tendrá efecto el 1º de enero que sigue.

**Comida y Alojamiento** — Con tal de que haya un acuerdo voluntario por escrito entre el patrón y el trabajador, un patrón agrícola puede contar como parte del sueldo mínimo el costo de comidas adecuadas y bien balanceadas, y de vivienda decente y sanitaria, que se le provean al trabajador y que el trabajador actualmente recibe. Sin embargo, el crédito para comida no puede exceder \$2.45 por cada desayuno, \$3.35 por cada comida, o \$4.50 por cada cena, y el crédito para la vivienda está limitado a \$31.75 por semana para un cuarto ocupado solo, \$26.20 por semana para un cuarto compartido, y 2/3 del valor ordinario de renta para un apartamento. El crédito máximo para un apartamento es \$563.90 por mes en el caso de una pareja cuando los dos están trabajando con el patrón, y \$381.20 para todos los demás.

**Trabajadores Pagados por Contrato** — Los trabajadores que trabajan por contrato (trabajo a destajo) tienen que recibir pago para los períodos de descanso y otro tiempo no productivo, aparte de su compensación por contrato. El comprobante de pago debe enseñar la cantidad total de las horas de descanso y otro tiempo no productivo, el sueldo aplicado a esas horas, y la cantidad de pago para esas horas. Por lo general, el sueldo para las horas de descanso en una semana no puede ser menos que (1) el promedio calculado al dividir la cantidad total de pago (que no sea sobretiempo) por la cantidad de horas trabajadas, no contando los descansos, o (2) el sueldo mínimo actual, cualquier de los dos que sea más.

ADMINISTRACION: *Division of Labor Standards Enforcement, California Department of Industrial Relations, Oakland, California 94612 (510-285-2118)*. Los trabajadores que requieren información tocante a estas provisiones de ley, o que quieren someter un reclamo o queja, deben ponerse en contacto con la oficina más cercana de la División, o mandar un correo electrónico a [DLSE2@dir.ca.gov](mailto:DLSE2@dir.ca.gov).

La ley también le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## Colorado

### ■ LEY DE SUELDO MÍNIMO

CONDICIONES: Los trabajadores agrícolas que trabajan por un rancharo u otro empleador que usó más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en el año anterior — por ejemplo, 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación que ocurra de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, u octubre a diciembre — tiene que recibir no menos que el sueldo mínimo estatal, como sigue:

**Efectivo el 1° de enero de 2017: \$9.30 por hora**

**Efectivo el 1° de enero de 2018: \$10.20 por hora**

**Efectivo el 1° de enero de 2019: \$11.10 por hora**

**Efectivo el 1° de enero de 2020: \$12.00 por hora**

Comenzando en 2021, el sueldo mínimo actual será ajustado cada año para tomar en cuenta los cambios en el costo de vivir.

ADMINISTRACION: *Division of Labor Standards and Statistics, Colorado Department of Labor and Employment, Denver, Colorado 80202 (303-318-8441)*. Un trabajador que tiene derecho al sueldo mínimo y que no ha recibido pago correspondiente, puede someter un reclamo con la División, que debe investigar y tomar acción para coleccionar los salarios no pagados si la queja es válida.

Bajo esta ley, un trabajador también puede tomar acción contra el patrón en la corte civil directamente, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## Connecticut

### ■ LEY DE SUELDO MÍNIMO DE CONNECTICUT

CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo para Adultos** — Igual a las demás clases de trabajadores en Connecticut, los trabajadores agrícolas de 18 años de edad o mayor, tienen derecho de recibir a lo menos \$10.10 por cada hora de trabajo.

**Menores en Agricultura** — Los trabajadores entre 14 y 18 años de edad, que sean empleados en la agricultura, tienen que recibir no menos que (a) \$8.59 por hora cuando trabajan con un patrón agrícola que usó a 8 o más trabajadores a la vez en una ocasión durante el año pasado, o (b) \$7.07 la hora cuando trabajan con un patrón agrícola que no empleó a 8 trabajadores o más a la vez el año pasado.

ADMINISTRACION: *Division of Wage and Workplace Standards, Connecticut Department of Labor, Wethersfield, Connecticut 06109 (860-263-6791)*. Un trabajador que recibe menos que el sueldo mínimo que se aplica a su trabajo, puede someter una queja al Departamento, el cual puede tomar acción en contra del patrón para recoger los salarios no pagados.

En vez de registrar un reclamo por salarios con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## Florida

### ■ LEY DEL SUELDO MÍNIMO DE FLORIDA

**CONDICIONES:** Los trabajadores del campo que trabajan por un patrón u otro establecimiento agrícola que uso más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en el año anterior (por ejemplo, 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación) tienen que recibir un salario no menos que el sueldo mínimo estatal.

Comenzando el 1º de enero de 2017, el sueldo mínimo de Florida es \$8.10 la hora. Se ajusta el sueldo mínimo el 30 de septiembre de cada año, teniendo en cuenta los cambios en el costo de vivir. El sueldo nuevo toma efecto el siguiente 1º de enero.

**ADMINISTRACION:** Un trabajador que cree que se le ha negado el derecho de recibir el sueldo mínimo tiene que sentar una demanda en la corte civil para hacer cumplir esta ley, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales. Sin embargo, antes de someter la demanda, el trabajador tiene que avisarle al patrón de (1) la intención de demandarle, (2) el sueldo a que el trabajador cree que tiene derecho, (3) las fechas del trabajo, y (4) el total de los salarios no pagados que se está reclamando.

**NOTA ESPECIAL:** Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.



## Hawaii

### ■ LEY DE SUELDOS Y HORAS (*SUELDO MÍNIMO*)

CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — Con respecto a una semana de trabajo en que el patrón tenga cuando menos 20 empleados, un trabajador que hace trabajo agrícola debe recibir no menos que el sueldo mínimo estatal por cada hora de trabajo en esa semana. El sueldo mínimo estatal durante el año 2017 es \$9.25 por hora, el cual se aumentará a \$10.10 comenzando el 1º de enero de 2018.

**Excepción** — Esta ley *no se aplica* a los trabajadores en la cosecha de café.

ADMINISTRACION: *Wage Standards Division, Department of Labor and Industrial Relations, Honolulu, Hawaii 96813 (808-586-8777).*

En vez de registrar un reclamo con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para realizar el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Si el sueldo mínimo federal — en este momento, \$7.25 la hora — llega a sobrepasar el sueldo estatal, el sueldo mínimo estatal no se aplicará a los trabajadores que tienen derecho al sueldo federal (*vea el resumen, EE.UU. — Sueldos y Horas — Sueldo Mínimo*).

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## Idaho

### ■ LEY DE SUELDO MÍNIMO

CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — Con unas excepciones, los trabajadores agrícolas en Idaho tienen derecho a no menos que el sueldo mínimo estatal, que en este momento viene siendo \$7.25 por hora.

**Excepciones** — El sueldo mínimo de Idaho *no se aplica* a:

(1) Los trabajadores de 17 años de edad o más que (a) están empleados en la cosecha pizcada a mano, (b) se pagan por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (c) viajan diariamente de su hogar permanente al lugar de trabajo, y (d) fueron empleados en la agricultura menos de 13 semanas durante el año pasado.

(2) Los trabajadores de 16 años de edad o menor que están (a) trabajando por contrato en la cosecha pizcada a mano, (b) trabajando en el mismo rancho que sus padres, y (c) recibiendo el mismo pago por contrato que reciben los adultos trabajando en el mismo rancho.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Bureau, Idaho Department of Labor, Boise, Idaho 83735 (208-332-3570)*. Los trabajadores que creen que tienen derecho al sueldo mínimo estatal pero que no lo han recibido, deben ponerse en contacto con el representante del Departamento más cercano.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado un reclamo, testificado en un proceso legal, o discutido o consultado con alguien sobre los derechos del trabajador bajo esta ley.

## Illinois

### ■ LEY DEL SUELDO MÍNIMO

#### CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — Con dos excepciones mayores, cada patrón agrícola que usó más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en el año anterior (por ejemplo, 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación que ocurra de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, u octubre a diciembre) tiene que pagar a los trabajadores adultos no menos que \$8.25 por cada hora de trabajo.

Los trabajadores menores de 18 años que trabajan para uno de estos patrones tienen derecho de recibir a lo menos \$7.75 por hora.

**Excepciones** — El sueldo mínimo estatal *no se aplica* a:

(1) Los trabajadores que (a) están empleados en la cosecha pizcada a mano, (b) se pagan por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (c) viajan diariamente de su hogar permanente al lugar de trabajo, y (d) fueron empleados en la agricultura menos de 13 semanas durante el año pasado.

(2) Los trabajadores de 16 años de edad o menor que están (a) trabajando por contrato en la cosecha pizcada a mano, (b) trabajando en el mismo rancho que sus padres, y (c) recibiendo el mismo pago por contrato que reciben los trabajadores mayores de 16 años trabajando en el mismo rancho.

**Registros** — Se requiere que los empleadores en Illinois mantengan registros precisos del pago de cada trabajador sujeto a esta ley. Los registros deben incluir, cuando menos, (1) el nombre, la dirección y la ocupación del trabajador, (2) el sueldo que se le paga, (3) la cantidad que se le paga cada período de pago, y (4) la cantidad de horas trabajadas en cada día de cada semana.

**Notificaciones** — Los patrones sujetos a esta ley tienen que exhibir un resumen de esta ley y los reglamentos asociados, en un lugar prominente donde los trabajadores lo puedan ver.

ADMINISTRACION: *Fair Labor Standards Division, Illinois Department of Labor, Chicago, Illinois 60601 (312-793-2810).*

En vez de registrar un reclamo con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

## Iowa

### ■ LEY DEL SUELDO MÍNIMO

CONDICIONES:

**Cobertura del Sueldo Mínimo** — Los trabajadores agrícolas en Iowa tienen derecho al sueldo mínimo estatal o federal, lo que sea más, únicamente si el empleo satisface *ambas* de las siguientes condiciones:

(1) El patrón usó más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en el año anterior (por ejemplo, 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación que ocurra de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, u octubre a diciembre).

(2) El patrón tiene ventas anuales totales de \$300,000 o más.

**Sueldo Mínimo** — El sueldo mínimo estatal y el sueldo mínimo federal, los dos, ahorita son \$7.25 la hora.

ADMINISTRACION: *Division of Labor, Iowa Workforce Development, Des Moines, Iowa 50319 (515-281-3606; toll free 800-562-4692).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## Maryland

### ■ LEY DE SUELDOS Y HORAS DE MARYLAND (*SUELDO MÍNIMO*)

**CONDICIONES:** La Ley de Sueldos y Horas establece un sueldo mínimo estatal de \$8.75 por hora comenzando el 1º de julio de 2016. El sueldo mínimo está programado a aumentarse a \$9.25 la hora el 1º de julio de 2017, y a \$10.10 el 1º de julio de 2018.

**Cobertura en la Agricultura** — Los rancheros y otros patrones agrícolas que usaron más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en el año anterior (por ejemplo, 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación que ocurra de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, u octubre a diciembre) están generalmente obligados a pagar a sus empleados no menos que el sueldo mínimo actual por cada hora de trabajo.

**Excepciones** — El sueldo mínimo estatal *no se aplica* a los trabajadores en estas dos categorías:

(1) Los trabajadores que (a) están empleados en la cosecha pizcada a mano, (b) se pagan por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (c) viajan diariamente de su hogar permanente al lugar de trabajo, y (d) estuvieron empleados en la agricultura menos de 13 semanas durante el año pasado.

(2) Los trabajadores de 16 años de edad o menor que están (a) empleados en la cosecha pizcada a mano, (b) trabajando por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (c) trabajando en el mismo rancho que sus padres, y (d) recibiendo el mismo pago por contrato que reciben los trabajadores mayores de 16 años en el mismo rancho.

**Registros e Informes** — Se requiere que los patrones agrícolas que están sujetos a esta ley mantengan un registro del nombre, dirección y ocupación de cada trabajador, el sueldo, la cantidad del salario pagado cada período, y las horas trabajadas cada día y cada semana. También, el patrón tiene que exhibir un resumen de esta ley y los reglamentos asociados, en un lugar fácilmente accesible a los trabajadores.

**ADMINISTRACION:** *Employment Standards Service Unit, Division of Labor and Industry, Maryland Department of Labor, Licensing and Regulation, Baltimore, Maryland 21201 (410-767-2357).* Un trabajador que no ha recibido salarios completos de acuerdo con esta ley pueden someter un reclamo al Departamento.

En vez de registrar un reclamo con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

**NOTA ESPECIAL:** Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## Massachusetts

### ■ LEY DE SUELDO JUSTO MÍNIMO

CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo Agrícola** — Se requiere que los rancheros y otros patrones agrícolas en Massachusetts paguen a sus empleados agrícolas adultos no menos que \$8.00 por hora.

**Excepción** — El sueldo mínimo agrícola *no se aplica* a los trabajadores de 17 años de edad o menor.

ADMINISTRACION: *Massachusetts Department of Labor Standards, Boston, Massachusetts 02114 (617-626-6952)*. Un campesino que no ha recibido el sueldo mínimo agrícola puede someter una queja al Departamento.

En vez de registrar un reclamo con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para reclamar el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## Michigan

### ■ LEY DE SALARIOS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJADORES

#### CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — Los rancheros y otros patrones agrícolas que (a) tienen 2 o más trabajadores, y (b) usaron más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en el año anterior — por ejemplo, 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación — por lo general tienen que pagar a sus trabajadores no menos que el sueldo mínimo estatal.

El sueldo mínimo viene siendo \$8.90 por hora comenzando el 1º de enero de 2017, y sube a \$9.25 el 1º de enero de 2018.

*Excepciones* — El sueldo mínimo estatal *no se aplica* a los trabajadores en estas dos categorías:

(1) Los trabajadores que (a) están empleados en la cosecha pizcada a mano, (b) se pagan por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (c) viajan diariamente de su hogar permanente al lugar de trabajo, y (d) estuvieron empleados en la agricultura menos de 13 semanas durante el año pasado.

(2) Los trabajadores menores de 17 años de edad que vienen de fuera del área y que están (a) empleados en la cosecha pizcada a mano, (b) trabajando por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (c) trabajando en el mismo rancho que sus padres, y (d) recibiendo el mismo pago por contrato que reciben los trabajadores mayores de 16 años en el mismo rancho.

**Trabajo por Contrato** — Las tarifas por pieza para los que trabajan por contrato (o sea, a destajo) en la cosecha de frutas y vegetales tienen que resultar en un salario equivalente al sueldo mínimo estatal para un trabajador de habilidad y esfuerzo mediano.

**Comprobantes de Pago** — Por cada período de pago, los patrones que están obligados a pagar el sueldo mínimo estatal tienen que dar a cada empleado un comprobante que enseña las horas trabajadas, los salarios pagados, y las rebajas del salario.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, Michigan Department of Licensing and Regulatory Affairs, Lansing, Michigan 48909 (517-284-7800; toll-free 855-464-9243).*

En vez de registrar un reclamo de salarios con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales. En cualquier caso, la queja o la demanda tiene que ser registrada dentro de 3 años después de que ocurrió la violación.

## Minnesota

### ■ LEY DE NORMAS JUSTAS DE TRABAJO DE MINNESOTA

CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** —

**Empleadores Grandes** — Los ranchos y otros establecimientos agrícolas que tienen ventas anuales de \$500,000 o más tienen que pagar a sus trabajadores de 20 años de edad o más, no menos que \$9.50 por cada hora de trabajo.

En los primeros 90 días consecutivos de empleo, estos patrones pueden pagar a los trabajadores bajo la edad de 20 años no menos que \$7.75 la hora.

**Empleadores Pequeños** — Los ranchos y empresas agrícolas con ventas anuales de menos que \$500,000 tienen que pagar a todos sus trabajadores no menos que \$7.75 por cada hora de trabajo.

Comenzando en 2017, se espera que estos sueldos serán aumentados cada año, para ajustar por aumentos en el costo de vivir.

**Excepciones** — El sueldo mínimo estatal *no se aplica* a los trabajadores en las siguientes categorías:

(1) Los trabajadores agrícolas que reciben un salario (es decir, los que no se pagan por hora) y que trabajan en un rancho u operación con sólo uno o dos trabajadores de este tipo.

(2) Los trabajadores agrícolas que reciben un salario fijo por semana (no reciben pago por horas) que excede un cierto mínimo — en este momento, \$698 o más en un rancho grande, o \$569 o más en un rancho pequeño.

(3) Los trabajadores bajo 18 años de edad que se emplean en trabajo agrícola a mano, cuando uno o ambos de sus padres se emplean también en trabajo agrícola a mano.

(4) Los trabajadores bajo la edad de 18, que se emplean a quitar la espiga del maíz.

**Rebajas del Salario** — No se puede hacer ninguna rebaja del salario de un trabajador, directa o indirecta, para los siguientes artículos si la rebaja resultaría en pago debajo del sueldo mínimo que se le aplica:

(1) Ropa especial que el patrón requiere que se usa, la cual no es apropiada para uso fuera del trabajo.

(2) Equipo comprado o rentado que se usa en el trabajo.

(3) Provisiones de consumo que se requieren en el trabajo.

(4) Gastos de viajes relacionados con el trabajo, aparte del costo de viajar entre la residencia y el lugar de trabajo.

**Registros** — Se requiere que cada patrón sujeto a esta ley mantenga un registro de (1) el nombre, la dirección y la ocupación de cada trabajador, (2) el sueldo y la cantidad de salario pagado a cada trabajador en cada día de pago, y (3) las horas trabajadas cada día y cada semana.

**Resumen de la Ley** — Cada patrón sujeto a esta ley tiene que poner en un lugar visible y accesible a los trabajadores, un resumen de esta ley y los reglamentos asociados.

ADMINISTRACION: *Labor Standards Division, Minnesota Department of Labor and Industry, St. Paul, Minnesota 55155 (651-284-5070).*

En vez de registrar un reclamo con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.



## Missouri

### ■ LEY DE SUELDO MÍNIMO

#### CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — Los trabajadores agrícolas tienen derecho del sueldo mínimo estatal solamente si están empleados por un patrón o establecimiento que usó más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en este año o el año anterior. Esa cantidad de trabajo corresponde, por ejemplo, a 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación que ocurra de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, u octubre a diciembre.

El sueldo mínimo actual en Missouri es \$7.70 por hora.

**Excepciones** — Además de la exclusión de los campesinos en ranchos pequeños que no alcanzan el umbral de 500 días-trabajadores, el sueldo mínimo estatal tampoco *no se aplica* a los trabajadores en cualquiera de estas dos categorías:

(1) Los trabajadores que (a) están empleados en la cosecha pizcada a mano, (b) se pagan por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (c) viajan diariamente de su hogar permanente al lugar de trabajo, y (d) estuvieron empleados en la agricultura menos de 13 semanas durante el año pasado.

(2) Los trabajadores de 16 años de edad o menor que están (a) empleados en la cosecha pizcada a mano, (b) trabajando por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (c) trabajando en el mismo rancho que sus padres, y (d) recibiendo el mismo pago por contrato que reciben los trabajadores mayores de 16 años en el mismo rancho.

ADMINISTRACION: *Division of Labor Standards, Missouri Department of Labor and Industrial Relations, Jefferson City, Missouri 65102 (573-751-3403)*. Un trabajador que cree que tiene derecho al sueldo mínimo y que no ha sido pagado en conformidad con esta ley, puede someter un reclamo al Departamento.

El trabajador también puede tomar acción legal en contra del patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## Montana

### ■ LEY DE SUELDO MÍNIMO Y COMPENSACIÓN DE SOBRETIEPO DE MONTANA

#### CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — Los patrones agrícolas y otros empleadores que tienen ventas totales de \$110,000 o más por año, tienen que pagar a sus empleados no menos que el sueldo mínimo estatal (en este momento, \$8.05 la hora) o el sueldo mínimo federal (\$7.25), lo que sea más.

Por lo general, los patrones con ventas anuales menos de \$110,000 tienen que pagar a sus empleados no menos que \$4.00 la hora.

El sueldo mínimo estatal puede ser ajustado cada año, tomando en cuenta el aumento en el costo de vivir.

**Empleo Agrícola de Temporada** — Para los campesinos que trabajan en unas temporadas por más de 8 horas por día y en otras temporadas por considerablemente *menos* de 8 horas por día, el patrón sujeto a esta ley tiene tres opciones:

(1) Pagar al trabajador por horas, al sueldo mínimo especificado arriba.

(2) Pagarle una cantidad fija por semana o por mes, pero garantizarle el sueldo mínimo por cada hora en el trabajo, utilizando un registro de las horas trabajadas. El total de los salarios pagados al trabajador no deben salir menos que el sueldo mínimo que se le aplique, multiplicado por las horas actualmente trabajadas.

(3) Pagarle un salario mensual en vez del sueldo mínimo, pero en ningún caso menos de \$635 por mes. El patrón puede incluir como parte del salario el costo razonable de proveerle vivienda u otras facilidades, puesto que el patrón le provea tales beneficios de costumbre a los empleados, y que los costos de los beneficios no excedan al 40 por ciento del salario total del trabajador.

**ADMINISTRACION:** *Wage and Hour Unit, Labor Standards Bureau, Employment Relations Division, Montana Department of Labor and Industry, Helena, Montana 59604 (406-444-5600)*. Un trabajador que ha sido pagado menos que el sueldo o salario que se requiere bajo la ley del sueldo mínimo, puede someter un reclamo al Departamento.

En vez de registrar un reclamo o una queja con el Departamento, la ley les da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

## Nevada

### ■ LEYES DE SUELDO MÍNIMO

CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — Los rancheros y otros patrones agrícolas que usaron más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en el año anterior — por ejemplo, 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación que ocurra de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, u octubre a diciembre — tienen que pagar a los trabajadores agrícolas adultos no menos que el sueldo mínimo estatal.

En este momento, el sueldo mínimo estatal es \$7.25 la hora en el caso de los patrones que proveen beneficios de salud a sus empleados, y \$8.25 la hora para los patrones que no proveen beneficios de salud.

**Excepción** — El sueldo mínimo *no se aplica* a los trabajadores menores de 18 años de edad.

ADMINISTRACION: *Office of the Labor Commissioner, Nevada Department of Business and Industry, Carson City, Nevada 89706 (775-684-1890).*

En vez de registrar un reclamo de salarios con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales. Una demanda para coleccionar salarios no pagados se tiene que comenzar dentro de 2 años después de que el pago se quedó pendiente.

NOTA ESPECIAL: Se prohíbe que un patrón desocupe a un empleado, reduzca el sueldo o los salarios de un empleado, o discrimine de cualquier otro modo en contra de un empleado por haber registrado una queja administrativa o en la corte civil para hacer cumplir el pago del sueldo mínimo.

## New Jersey

### ■ LEY ESTATAL DE SUELDOS Y HORAS DE NEW JERSEY

CONDICIONES: Como la mayoría de los demás empleados en New Jersey, los campesinos de 18 años de edad o más generalmente tienen derecho de no menos que \$8.44 por cada hora de trabajo.

El salario total de un trabajador que se paga por contrato (a destajo) debe ser no menos que el sueldo mínimo por hora, multiplicado por la cantidad de horas trabajadas.

El sueldo mínimo estatal se ajusta cada año, tomando en cuenta el aumento en el costo de vivir.

ADMINISTRACION: *Division of Wage and Hour Compliance, New Jersey Department of Labor and Workforce Development, Trenton, New Jersey 08625 (609-292-2305).*

En vez de registrar un reclamo con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir el pago del sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley. Un trabajador que se ha sometido a venganza de esta clase debe consultar con un abogado privado o un programa público de servicios legales sobre la posibilidad de acción legal en la corte civil.

## New Mexico

### ■ LEY DE SUELDO MÍNIMO

CONDICIONES: Por lo general, los campesinos empleados en un rancho u otro establecimiento que usó más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en el año anterior — por ejemplo, 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación que ocurra de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, u octubre a diciembre — tienen derecho al sueldo mínimo estatal de \$7.50 por hora.

Un patrón de estos que le provee comida, provisiones, viviendas o utilidades a un trabajador agrícola, puede contar como parte del sueldo mínimo el valor razonable de esos beneficios o servicios.

*Excepciones* — El sueldo mínimo estatal *no se aplica* a los trabajadores en estas cuatro categorías:

- (1) Los trabajadores que están empleados en la cosecha pizcada a mano, y que se pagan por contrato (a destajo) en una operación típicamente pagada por contrato en la región local.
- (2) Los trabajadores que viajan diariamente de su hogar permanente al lugar de trabajo.
- (3) Los trabajadores que estuvieron empleados en la agricultura por menos de 13 semanas durante el año pasado.
- (4) Los trabajadores de 16 años de edad o menor que están (a) empleados en la cosecha pizcada a mano, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (b) trabajando en el mismo rancho que sus padres, y (c) recibiendo el mismo pago por contrato que reciben los trabajadores adultos en el mismo rancho.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Section, New Mexico Department of Workforce Solutions, Albuquerque, New Mexico 87103 (505-841-4400).*

En vez de registrar un reclamo de salarios con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## New York

### ■ LEY LABORAL (SUELDO MÍNIMO PARA CAMPESINOS)

#### CONDICIONES:

**Cobertura y Sueldo Mínimo** — Los patrones y empresas agrícolas que pagaron \$3,000 o más en salarios agrícolas durante el año pasado, generalmente tienen que pagar a sus trabajadores no menos que \$9.70 por cada hora de trabajo este año.

**Base del Pago** — El sueldo mínimo se aplica sin importar si el trabajador se paga por horas, por contrato (a destajo), por comisión, o de otro modo. En cualquier semana o período de pago, el salario total (sin rebajas) de un trabajador no puede ser menos que el sueldo mínimo, multiplicado por la cantidad de las horas del trabajo en esa semana o en ese período de pago.

**Descuentos para Comida y Alojamiento** — Por lo general, el costo de proveer comidas a un trabajador se puede considerar como parte del sueldo mínimo, con tal de que el trabajador no gane menos que \$254 en un período de dos semanas. Asimismo, un patrón que provee alojamiento y servicios de luz, agua y gas, puede rebajar el costo, hasta un límite de \$12.65 por semana para vivienda compartida, hasta \$5.00 por día para un trabajador viviendo solo, o \$8.00 por día para un trabajador viviendo con su familia.

**Rebajas Prohibidas** — Un patrón sujeto a esta ley no debe hacer ninguna rebaja del pago por destrozos, desperdicios, faltas o pérdidas, ni multas o penas por tardanza, mal comportamiento o renuncia sin aviso.

**Comprobantes de Pago** — Para cada período de pago, los patrones tienen que proveer a cada trabajador, un informe que indique (1) las horas trabajadas, (2) el sueldo por horas o por contrato, (3) las unidades de producción si recibe su pago por contrato, (4) las ganancias totales, (5) las rebajas del pago, y (6) los salarios netos.

**Pago Final** — Los trabajadores que pierden su trabajo deben recibir pago final por completo no más tarde que el próximo día regular de pago después de la terminación, junto con un informe que enseña los salarios totales y netos y todas las rebajas del pago.

**Notificaciones** — Al momento de reclutar o cuando se acepta el trabajo, los patrones que tienen que pagar el sueldo mínimo estatal tienen que darle a cada trabajador, un informe que enseñe (1) el nombre y la dirección del patrón, (2) la localidad y el tipo del trabajo, (3) los arreglos para viviendas (incluyendo el costo), (4) las cantidades que se le van a quitar del pago para comidas o viviendas (si las hay), (5) los sueldos y sobretiempo que se le van a pagar, (6) los beneficios que se le van a proveer, y (7) otra información relacionada.

**Registros** — Cada patrón sujeto a esta ley está obligado a mantener un registro del nombre y número de Seguro Social de cada empleado agrícola, el total de las horas por día y por semana, las unidades de producción a destajo (si se aplica), el sueldo que se le pagó, los salarios totales, las rebajas y descuentos que se le quitaron, y la cantidad de cualquier préstamo o adelanto hecho al trabajador por el patrón.

Por cada trabajador bajo la edad de 18 que emplean, los patrones tienen que documentar el nombre, la dirección, la fecha de nacimiento, el nombre y la dirección de los padres o el guardián, y el número del permiso de trabajo agrícola concedido al menor si se le requiere un permiso.

**Contratistas Agrícolas** — Para propósitos del sueldo mínimo, si un contratista agrícola recluta y provee trabajadores para trabajo en un rancho, los trabajadores se consideran empleados del dueño u operador del rancho.

ADMINISTRACION: *Division of Labor Standards, New York State Department of Labor, Albany, New York 12240 (518-457-4256; toll-free 888-469-7365).*

En vez de registrar un reclamo de salarios con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley. Un trabajador que ha estado sometido a represalia de esta clase puede someter una queja al Departamento.

## North Dakota

### ■ LEY DE SUELDO MÍNIMO Y HORAS

CONDICIONES: Con prácticamente ninguna excepción, los trabajadores agrícolas tienen derecho del sueldo mínimo estatal de \$7.25 la hora.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, North Dakota Department of Labor and Human Rights, Bismarck, North Dakota 58505 (701-328-2660; toll-free 800-582-8032).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## Ohio

### ■ LEY DE NORMAS MÍNIMAS DE SALARIOS JUSTOS

#### CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — Por lo general, un rancho u otro establecimiento agrícola que (1) recibe más de \$297,000 por año de la venta de sus productos, y (2) usó más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en el año anterior (por ejemplo, 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación), está obligado a pagar a cada empleado agrícola no menos que \$8.15 por cada hora de trabajo.

Los campesinos empleados por un rancho u otro establecimiento que satisface el requisito de 500 días-trabajadores, pero que tiene menos de \$297,000 de ventas, tienen derecho de un salario de \$7.25 la hora o más.

**Excepciones** — Aun en los ranchos mencionados arriba, el sueldo mínimo estatal *no se aplica* a:

(1) Los trabajadores empleados en un rancho cuyo volumen de ventas y empleo agrícola no alcanzan a los niveles enumerados arriba.

(2) Los trabajadores que (a) están empleados en la cosecha pizcada a mano, (b) se pagan por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (c) viajan diariamente de su hogar permanente al lugar de trabajo, y (d) estuvieron empleados en la agricultura menos de 13 semanas durante el año pasado.

(3) Los trabajadores de 16 años de edad o menor que están (a) empleados en la cosecha pizcada a mano, (b) trabajando por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (c) trabajando en el mismo rancho que sus padres, y (d) recibiendo el mismo pago por contrato que reciben los trabajadores mayores de 16 años en el mismo rancho.

**Registros** — Cada patrón agrícola sujeto a esta ley tiene que mantener un registro de (1) el nombre, la dirección y la ocupación de cada trabajador, (2) el sueldo que se le paga al trabajador, y (3) su salario total. Estos registros tienen que ser guardados por cuando menos 3 años.

**Exhibición de Información** — Se requiere que los patrones mantengan puesto en un lugar fácilmente accesible donde los trabajadores lo pueden ver, un resumen de esta ley y los reglamentos asociados.

ADMINISTRACION: *Bureau of Labor and Worker Safety, Division of Industrial Compliance and Labor, Ohio Department of Commerce, Reynoldsburg, Ohio 43068 (614-644-2223).*

En vez de registrar un reclamo con el Departamento de Comercio, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales. Acción por la corte tiene que comenzar no más tarde que 3 años después de la fecha de la violación, o dentro de un año después de acción final en el reclamo por el Departamento de Comercio para la misma violación, lo que ocurra más tarde.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.



## Oregon

### ■ LEY DE SUELDO MÍNIMO

#### CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — A no ser que estén excluidos por una de las excepciones notadas abajo, los trabajadores agrícolas y la mayoría de los otros empleados en Oregon tiene derecho de recibir no menos que el sueldo mínimo estatal por cada hora de trabajo. El sueldo mínimo varía según la localidad:

Del 1° de julio 2017: \$10.00 en condados no urbanos, \$10.25 en condados estándares, \$11.25 en Portland Metro

Del 1° de julio 2018: \$10.50 en condados no urbanos, \$10.75 en condados estándares, \$12.00 en Portland Metro

Del 1° de julio 2019: \$11.00 en condados no urbanos, \$11.25 en condados estándares, \$12.50 en Portland Metro

Del 1° de julio 2020: \$11.50 en condados no urbanos, \$12.00 en condados estándares, \$13.25 en Portland Metro

Del 1° de julio 2021: \$12.00 en condados no urbanos, \$12.75 en condados estándares, \$14.00 en Portland Metro

Del 1° de julio 2022: \$12.50 en condados no urbanos, \$13.50 en condados estándares, \$14.75 en Portland Metro

Comenzando el 1° de julio de 2023, y en el 1° de julio cada año después, el sueldo mínimo en los condados estándares será ajustado, para tomar en cuenta cualquier aumento en el costo de vivir. El sueldo mínimo en los condados no urbanos será fijado a \$1.00 por hora *menos* que el sueldo estándar, y el sueldo en Portland Metro será fijado a \$1.25 *más* que el sueldo estándar.

Al aplicar el sueldo mínimo, los patrones pueden rebajar el valor de alojamiento, comidas u otras facilidades o servicios provistos para el beneficio privado de sus trabajadores, con tal de que la rebaja no sea más que el valor justo de mercado.

**Excepciones** — El sueldo mínimo estatal *no se aplica* a las siguientes categorías de trabajadores agrícolas:

(1) Trabajadores empleados en la cosecha pizcada a mano, o en la poda, que (a) se pagan por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, y (b) trabajan para una operación agrícola que no usó más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en el año anterior.

(2) Trabajadores en la cosecha pizcada a mano, o en la poda, que (a) se pagan por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (b) viajan diariamente de su hogar permanente al lugar de trabajo, y (c) estuvieron empleados en la agricultura menos de 13 semanas durante el año pasado.

(3) Trabajadores en la cosecha pizcada a mano, que (a) son de 16 años de edad o menor, (b) se pagan por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, y (c) reciben el mismo pago por contrato que reciben los trabajadores mayores de 16 años en el mismo rancho.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, Oregon Bureau of Labor and Industries, Portland, Oregon 97232 (971-673-0844).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar o discriminar de cualquier otro modo en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja, participado en una audiencia, o ejercido cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## Pennsylvania

### ■ LEY DE TRABAJO AGRÍCOLA DE TEMPORADA (*SUELDOS Y HORAS*)

CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — Cada empleador de campesinos de temporada tiene que pagar a cada uno de estos trabajadores cuando menos \$7.25 por cada hora de trabajo. En una semana particular de trabajo, las ganancias de cada trabajador de temporada que trabaja por contrato (o sea, a destajo) debe llegar a no menos que \$7.25 multiplicado por la cantidad de horas en que el trabajador estuvo empleado durante esa semana.

El sueldo mínimo se aplica a los menores de edad al mismo punto que a los adultos, y los menores que trabajan por contrato deben recibir el mismo sueldo por contrato que se le paga a los adultos haciendo las mismas operaciones.

**Cobertura** — En este sentido, las palabras "campesinos de temporada" se refieren principalmente a los trabajadores empleados temporalmente o de temporada para sembrar, cultivar, cosechar, clasear, o empacar los productos agrícolas antes de procesarlos. También se incluyen los trabajadores que viven en viviendas de un patrón o un contratista agrícola (o viviendas rentadas u operadas por un patrón o contratista), que sean ocupadas por 4 o más personas que no son parientes.

**Excepción** — El sueldo mínimo estatal *no se aplica* a los trabajadores que viajan diariamente de su residencia permanente al lugar de trabajo, a no ser que se le provea transportación a tales individuos por un contratista agrícola.

ADMINISTRACION: *Bureau of Labor Law Compliance, Pennsylvania Department of Labor and Industry, Harrisburg, Pennsylvania 17120 (717-787-4763; toll-free 800-932-0665).*

NOTA ESPECIAL: Intromisión con, acoso de, desalojo de, o terminación del empleo de un trabajador agrícola de temporada, por haber registrado una queja bajo la Ley de Trabajo Agrícola de Temporada, es un delito.

## Puerto Rico

### ■ LEY DE SALARIO MÍNIMO, VACACIONES, Y LICENCIA POR ENFERMEDAD DE PUERTO RICO

#### CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — El sueldo mínimo establecido por el Congreso de EE.UU. bajo la Ley de Normas Justas de Trabajo (FLSA) se aplica a los trabajadores de Puerto Rico, sujeto a las mismas exenciones, exclusiones y excepciones. El sueldo mínimo actual es \$7.25 por hora.

**Trabajadores Con Cobertura de FLSA** — Los trabajadores agrícolas tienen derecho al sueldo mínimo de \$7.25 solamente si trabajan para un establecimiento agrícola que usó más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola durante un cuarto del calendario en el año anterior (por ejemplo, 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación).

**Trabajadores Sin Cobertura de FLSA** — Los trabajadores agrícolas que trabajan para un establecimiento agrícola que no alcanza el nivel de los 500 días-trabajadores ya mencionado, por lo general tienen que recibir no menos que el 70 por ciento del sueldo mínimo, o sea \$5.08 la hora.

#### Vacaciones y Ausencias por Enfermedad —

**Trabajadores Con Cobertura de FLSA** — Los trabajadores agrícolas que trabajan para un establecimiento agrícola que usó más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola durante un cuarto del calendario en el año anterior, por lo general tienen derecho de acumular tiempo de vacación y ausencia por enfermedad, siempre y cuando trabajen no menos que 130 horas por mes. Tiempo de vacación se acumula a razón de 1/2 día por mes durante el primer año del empleo, 3/4 día por mes desde el segundo al quinto año, un día por mes desde el sexto al decimoquinto año, y 1 1/4 días por mes de ahí. Tiempo de enfermedad se acumula a razón de un día por cada mes.

**Excepción** — En el caso de los patrones que son residentes de Puerto Rico y que emplean a no más que 12 trabajadores, tiempo de vacación se acumula a razón de 1/2 día por mes siempre que su fuerza de trabajo no exceda 12 empleados.

**Trabajadores Sin Cobertura de FLSA** — Los trabajadores agrícolas que trabajan para un establecimiento agrícola que no alcanza el nivel de los 500 días-trabajadores ya mencionado, no tienen derecho de acumular tiempo de vacación y ausencia por enfermedad.

ADMINISTRACION: *Bureau of Labor Standards, Puerto Rico Department of Labor and Human Resources, Hato Rey, Puerto Rico 00918 (787-754-2100)*. Un trabajador que no recibe el sueldo mínimo que se requiere, o que no recibe crédito apropiado de vacación y enfermedad, puede someter un reclamo al Departamento.

Un trabajador siempre tiene la opción de reclamar el sueldo mínimo en una acción civil en contra del patrón, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales. Una demanda se tiene que comenzar dentro de un año después de que los salarios quedaron pendientes.

NOTA ESPECIAL: El resumen arriba incluye ciertos cambios en la ley ocasionados por la Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral. Algunos de los cambios se aplican únicamente a los trabajadores empleados después de que la ley entró en vigor, el 26 de enero de 2017, pero los trabajadores contratados antes de esa fecha por lo general tienen derecho a las mismas protecciones y los mismos beneficios que se les aplicaban antes.

NOTA ESPECIAL: El pago del sueldo mínimo puede ser afectado por el "ingreso garantizado" de Puerto Rico, el cual se describe en el resumen que sigue. Cuando el ingreso garantizado es más que el sueldo mínimo, el patrón le paga al trabajador el ingreso garantizado, y el gobierno de Puerto Rico le reembolsa al patrón la diferencia entre los dos cifras.

### ■ LEYES DEL INGRESO GARANTIZADO

CONDICIONES: El Estado Libre Asociado de Puerto Rico le garantiza a los trabajadores agrícolas un ingreso de \$5.25 por cada hora de trabajo, pero solamente después de que los patrones han cumplido sus obligaciones bajo las leyes del sueldo mínimo y sobretiempo, así como los requisitos de cualquier contrato laboral que existe. Cuando el pago para una hora particular de trabajo salga menos que el ingreso garantizado, el patrón está obligado a pagar al trabajador el ingreso garantizado para esa hora.

La diferencia entre el ingreso garantizado y cualquier menor cantidad que el patrón tiene que pagar, se le reembolsa al patrón por el gobierno de Puerto Rico dentro de 90 días después que el patrón someta los reportes asociados que se requieren.

ADMINISTRACION: *Agricultural Development Administration, Puerto Rico Department of Agriculture, San Juan, Puerto Rico 00908 (787-304-5350)*. Esta agencia tiene la responsabilidad de asegurar que los trabajadores reciban el ingreso garantizado que se aplique a su trabajo, y puede investigar el reclamo de un trabajador que no ha sido pagado apropiadamente.

La ejecución de las leyes laborales de Puerto Rico, y la investigación de los patrones que dejen de pagar a sus empleados los salarios debidos, es la responsabilidad del *Bureau of Labor Standards, Puerto Rico Department of Labor and Human Resources, Hato Rey, Puerto Rico 00918 (787-754-2100)*.

## Rhode Island

### ■ LEY DE SUELDO MÍNIMO DE RHODE ISLAND

CONDICIONES: Esta ley le da a la mayoría de los empleados en Rhode Island — incluyendo los trabajadores del campo — el derecho a un salario de no menos que \$9.60 por cada hora de trabajo.

Se requiere que todos los patrones sujetos a la ley mantengan un registro del sueldo, las horas, las ganancias, y datos de pago relacionados, por cada empleado, y que exhiban en el lugar del empleo un resumen de esta ley.

ADMINISTRACION: *Labor Standards Program, Workforce Regulation and Safety Division, Rhode Island Department of Labor and Training, Cranston, Rhode Island 02920 (401-462-8550).*

Como alternativa a la presentación de un reclamo al Departamento, una persona que no ha recibido el sueldo mínimo puede tomar acción en contra del patrón en la corte civil, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## South Dakota

### ■ LEYES DE SUELDOS Y HORAS (*SUELDO MÍNIMO*)

CONDICIONES: Con pocas excepciones, todos los patrones en South Dakota tienen que pagar a cada trabajador de 18 años de edad o mayor, no menos que el sueldo mínimo estatal. El sueldo actual es \$8.65 por hora.

El sueldo mínimo estatal se puede ajustar cada año, para tomar en cuenta aumentos en el costo de vivir. Cualquier ajuste en el sueldo mínimo se publica el 15 de octubre y toma efecto el siguiente 1º de enero.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Office, Division of Labor and Management, South Dakota Department of Labor and Regulation, Pierre, South Dakota 57501 (605-773-3681).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

## Texas

### ■ LEY DE SUELDO MÍNIMO DE TEXAS

#### CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — Como la mayoría de los empleados en otras industrias, los trabajadores agrícolas (aparte de los que están envueltos en la producción de ganado y la vaquería) tienen derecho a un sueldo que no sea menos que el sueldo mínimo federal, en este momento \$7.25 la hora.

*Excepciones* — El sueldo mínimo estatal *no se aplica* a estas dos categorías:

- (1) Los trabajadores bajo la edad de 18 años, que no han graduado de la secundaria o de un programa de entrenamiento vocacional.
- (2) Los trabajadores bajo la edad de 20 años, que están inscritos en la secundaria, el colegio o un programa de entrenamiento vocacional.

**Trabajadores Pagados a Destajo** — Sin importar la edad, los trabajadores agrícolas que trabajan por contrato (o sea, a destajo, o por pieza) tienen derecho al sueldo mínimo.

**Valoración de Comidas y Alojamiento** — Un patrón que provee comidas o vivienda sin costo a un empleado, puede contar el costo razonable de esos beneficios como parte del sueldo mínimo, pero únicamente si el patrón provee comidas y alojamiento a los empleados de costumbre, y únicamente si los costos están especificados en el comprobante de pago, explicado a continuación.

**Comprobantes de Pago** — Al fin de cada período de pago, se requiere que los patrones le den a cada trabajador un comprobante escrito y firmado, que enseñe (1) el nombre del trabajador, (2) el sueldo, (3) el total de sus salarios durante el período de pago correspondiente, (4) cualesquier rebajas de sus salarios, (5) los salarios netos pagados, y (6) el total de las horas trabajadas si se paga por horas, o la cantidad de producción si se paga por contrato.

**ADMINISTRACION:** *Labor Law Section, Texas Workforce Commission, Austin, Texas 78778 (512-475-3027)*. Un trabajador que no recibe el sueldo mínimo cuando se le aplica, puede registrar un reclamo por salarios no pagados con TWC, en un formulario disponible en su sitio de la red, [www.twc.state.tx.us/jobseekers/how-submit-wage-claim-under-texas-payday-law](http://www.twc.state.tx.us/jobseekers/how-submit-wage-claim-under-texas-payday-law).

## Utah

### ■ LEY DE SUELDO MÍNIMO DE UTAH

CONDICIONES: Los patrones agrícolas que no usaron más de 500 días-trabajadores de trabajo agrícola en un cuarto del calendario en el año anterior (por ejemplo, 50 trabajadores empleados por 10 días, 20 trabajadores empleados por 25 días, o cualquier otra combinación), por lo general tienen que pagar a sus trabajadores adultos no menos que \$7.25 por cada hora de trabajo.

Sus empleados menores de 18 años de edad deben recibir cuando menos \$4.25 la hora durante los primeros 90 días del trabajo, y \$7.25 a partir de ahí.

*Excepciones* — El sueldo mínimo estatal *no se aplica* a un campesino que (1) está empleado en la cosecha pizcada a mano, y pagado por contrato en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, o (2) estuvo empleado en la agricultura menos de 13 semanas durante el año pasado.

ADMINISTRACION: *Antidiscrimination and Labor Division, Utah Labor Commission, Salt Lake City, Utah 84114 (801-530-6801; toll-free 800-222-1238).*

## Washington

### ■ LEY DE SUELDO MÍNIMO DE WASHINGTON

#### CONDICIONES:

**Trabajadores Adultos** — Con unas excepciones, los trabajadores agrícolas de 18 años de edad o mayor, tienen derecho al sueldo mínimo estatal, el cual está programado a aumentarse en los próximos años:

Efectivo el 1° de enero de 2017: \$11.00 por hora

Efectivo el 1° de enero de 2018: \$11.50 por hora

Efectivo el 1° de enero de 2019: \$12.00 por hora

Efectivo el 1° de enero de 2020: \$13.50 por hora

Efectivo el 1° de enero de 2021: \$13.86 por hora

Efectivo el 1° de enero de 2022: \$14.23 por hora

*Excepción* — El sueldo mínimo estatal *no se aplica* a los empleados que trabajan en la cosecha pizcada a mano, y que (1) se pagan por contrato, en una operación típicamente pagada por contrato en la región local, (2) viajan diariamente de su hogar permanente al lugar de trabajo, y (3) estuvieron empleados en la agricultura menos de 13 semanas durante el año pasado.

#### **Trabajadores Menores de Edad** —

**Trabajadores de 16 y 17 Años** — Los trabajadores agrícolas de 16 y 17 años de edad tienen derecho al mismo sueldo mínimo que se aplica a los trabajadores adultos cubiertos por esta ley.

**Trabajadores Bajo 16 Años** — Los trabajadores bajo la edad de 16 generalmente deben recibir no menos que el 85 por ciento del sueldo mínimo que se aplica a los adultos (o sea, \$9.35 la hora en 2017).

**Registros** — Los patrones sujetos a cualquier sección de esta ley tienen que mantener un registro del nombre de cada empleado, su dirección, su ocupación, el sueldo que se le paga, los salarios pagados en cada período de pago, y las horas trabajadas cada día y cada semana.

ADMINISTRACION: *Employment Standards, Apprenticeship and Crime Victims Division, Washington State Department of Labor and Industries, Olympia, Washington 98504 (toll-free 866-219-7321)*. Esta agencia tiene autoridad de investigar cualquier queja sobre la falta de pagar el sueldo mínimo, y de tomar acción legal para recoger salarios no pagados en nombre del trabajador.

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar o discriminar de otro modo en contra de un trabajador que ha hecho una queja — sea al patrón o a la agencia de cumplimiento — acerca de los salarios u otros derechos bajo la ley del sueldo mínimo, o que ha dado testimonio en un proceso legal relacionado.



## Wisconsin

### ■ LEY DE SUELDO MÍNIMO

CONDICIONES:

**Sueldo Mínimo** — Por lo general, los trabajadores agrícolas tienen derecho al sueldo mínimo estatal, en este momento \$7.25 la hora.

**Rebajas para Comidas y Vivienda** — Hasta los límites indicados abajo, se permite que los patrones agrícolas rebajen el valor razonable de cualesquier comidas y viviendas que provean a sus empleados, a condición de que (1) las comidas y viviendas sean aceptadas y actualmente recibidas por los trabajadores, (2) las comidas sean adecuadas y nutritivas, y (3) las viviendas estén decentes y sanitarias.

**Comidas** — Los patrones agrícolas no pueden rebajar más de \$4.15 por cada comida o \$87 por semana para proveer comidas.

**Vivienda** — El valor de cualquier alojamiento provisto a los trabajadores no puede sobrepasar a \$8.30 por día o \$58 por semana.

**Excepción** — Comida y cuarto no se puede quitar de los salarios de los empleados agrícolas de temporada que no son residentes de Wisconsin, si la rebaja resultaría en una ganancia neta que sea menos que el sueldo mínimo.

**Registros** — Como los patrones en otras industrias, los patrones agrícolas están obligados a mantener registros de pago y otra información relacionada por cada trabajador. El registro de pago debe incluir (1) el nombre y la dirección del trabajador, (2) su fecha de nacimiento, (3) la fecha del comienzo y fin del empleo, (4) la hora del comienzo y fin de cada día de trabajo y cada período de comer, (5) el número total de las horas trabajadas cada día y cada semana, (6) la tasa de pago y los salarios pagados cada período de pago, (7) la cantidad y el propósito de cada rebaja del salario, y (8) la cantidad de producción, si se le paga por contrato u otro base que no sea por horas.

ADMINISTRACION: *Labor Standards Bureau, Equal Rights Division, Wisconsin Department of Workforce Development, Madison, Wisconsin 53703 (608-266-6860).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.